Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° **952**

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 006/14 "ADQUISICION DE CINTAS, TINTAS Y TONER", ID N° 276.272 CONVOCADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT) Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE N° 3 – INSUMOS SAMSUNG.

Asunción, 20 de junio de 2014.

VISTO: El Llamado a Concurso de Ofertas N° 006/14 ***"Adquisición de Cintas, Tintas y Tóner"***, previsto en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) N° 276.272/2014, cuyo inicio fuera comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 1.535/99 **"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"** y su Decreto Reglamentario N° 8.127/2000;

La Ley N° 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03;

La Ley N° 5.142/2014 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014"** y su Decreto Reglamentario N° 1.100/14;

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 19° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su Decreto Modificatorio N° 5.174/05;

Que, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria - CDP N° 89/2014, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el Concurso de Ofertas N° 006/14, aprobado por Ley N° 5.142/2014 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014";

Que, por Acta del Comité de Evaluación N° 04/14, de fecha 12 de junio de 2014, recomienda: *"...En base al examen de evidencia documentada, en los Criterios de Calificación que se mencionan en la Sección II, Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, se concluye* ***RECOMENDAR al Sr. Ministro – Secretario Ejecutivo la ADJUDICACION DEL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTA N° 006/14 "ADQUISICION DE CINTAS, TINTAS Y TONER, ID N° 276.272"*** *a las siguientes empresas, que han presentado las ofertas más bajas y que se adecuan sustancialmente a las especificaciones técnicas, capacidad legal, capacidad financiera requeridas hallándose las documentaciones exigidas de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 21.909 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas:*

- **Lote N° 1 – INSUMOS LEXMARK:** a la Empresa **OFFICE COMPU S.A. RUC 80013316-1,** por el monto de G 30.467.180 (guaraníes treinta millones cuatrocientos sesenta y siete mil ciento ochenta).
- **Lote N° 2 – INSUMOS CANON:** a la Empresa **DISTRIBUIDORA PROVEPAR de JOSE LUIS CARRILLO RUC 2237441-8,** por el monto de G 2.690.000 (Guaraníes dos millones seiscientos noventa mil).
- **Lote N° 4 – INSUMOS KYOCERA:** a la Empresa **ALTERNATIVA S.A.,** por el monto de G 81.740.000 (Guaraníes ochenta y un millones setecientos cuarenta mil).
- **Lote N° 5 – INSUMOS XEROX:** a la Empresa **ALTERNATIVA S.A.**, por el monto de 9.590.000 (Guaraníes nueve millones quinientos noventa mil).
- **Lote N° 6 – INSUMOS HEWLETT PACKARD – INSUMOS EPSON,** a la Empresa **OFFICE COMPU S.A. RUC 80013316-1,** por el monto de 94.794.598 (Guaraníes noventa y cuatro millones setecientos noventa y cuatro mil quinientos noventa y ocho).
- **DECLARAR DESIERTO EL LOTE 3 INSUMOS SAMSUNG** en cumplimiento de lo establecido en el Art. 30 Inc. b) y c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

EL MONTO TOTAL ADJUDICADO ES DE G. 219.281.778 (guaraníes doscientos diecinueve millones doscientos ochenta y un mil setecientos setenta y ocho).

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° **952**

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 006/14 "ADQUISICION DE CINTAS, TINTAS Y TONER", ID N° 276.272 CONVOCADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT) Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE N° 3 – INSUMOS SAMSUNG.

Asunción, 20 de junio de 2014.

Que, según Dictamen UOC N° 08/14, de fecha 18 de junio de 2014, el Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones, Ing. Civil Víctor Zaputovich expresa cuanto sigue: *"...Que, se verifica que los fondos para el presente llamado se hallan previstos en la partida Presupuestaria 340 "Bienes de Consumo de Oficina e Insumos" del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2014, con Fuente de Financiamiento FF-30"Recursos Institucionales", afectando al Ejercicio Fiscal 2014, el monto de G 150.000.000, conforme se acredita con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 089/2014 de fecha 27/03/14, y el saldo quedará sujeto a la disponibilidad presupuestaria y financiera 2015.*
El PAC del llamado es el N° 276.272 por un monto total a contratar de G 275.000.000, de ejecución plurianual.
Que, en virtud al Artículo N° 10° inciso 8° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley "De Contrataciones Públicas", que establece las ATRIBUCIONES DE LAS UOC en lo relativo a "revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad Superior de la Convocante, si correspondiere".
Por todo lo expuesto; ***esta Unidad Operativa de Contratación refrenda*** *la evaluación realizada y eleva el Acta del Comité de Evaluación N° 04/2014 recomendando a la máxima autoridad la emisión de la Resolución que apruebe lo recomendado por el Comité Evaluador si así lo considerare pertinente..."*

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

El Ministro - Secretario Ejecutivo de la

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resuelve:

Art. 1°) **ADJUDICAR** el Llamado a Concurso de Ofertas N° 006/14 ***"Adquisición de Cintas, Tintas y Tóner"***, por la suma total de G. 219.281.778 (guaraníes doscientos diecinueve millones doscientos ochenta y un mil setecientos setenta y ocho) con ejecución plurianual a las Empresas que se detallan a continuación:

- **Lote N° 1 – INSUMOS LEXMARK:** a la Empresa **OFFICE COMPU S.A. RUC 80013316-1**, por el monto de G 30.467.180 (guaraníes treinta millones cuatrocientos sesenta y siete mil ciento ochenta).
- **Lote N° 2 – INSUMOS CANON:** a la Empresa **DISTRIBUIDORA PROVEPAR de JOSE LUIS CARRILLO RUC 2237441-8,** por el monto de G 2.690.000 (Guaraníes dos millones seiscientos noventa mil).
- **Lote N° 4 – INSUMOS KYOCERA:** a la Empresa **ALTERNATIVA S.A.,** por el monto de G 81.740.000 (Guaraníes ochenta y un millones setecientos cuarenta mil).
- **Lote N° 5 – INSUMOS XEROX:** a la Empresa **ALTERNATIVA S.A.**, por el monto de G 9.590.000 (Guaraníes nueve millones quinientos noventa mil).
- **Lote N° 6 – INSUMOS HEWLETT PACKARD – INSUMOS EPSON,** a la Empresa **OFFICE COMPU S.A. RUC 80013316-1,** por el monto de G 94.794.598 (Guaraníes noventa y cuatro millones setecientos noventa y cuatro mil quinientos noventa y ocho).

Art. 2°) **DECLARAR DESIERTO** el **Lote N° 3 – INSUMOS SAMSUNG,** conforme a lo establecido en el Art. 30 Inc. b) y c) de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° **952**

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS Nº 006/14 "ADQUISICION DE CINTAS, TINTAS Y TONER", ID Nº 276.272 CONVOCADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT) Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE Nº 3 – INSUMOS SAMSUNG.

Asunción, 20 de junio de 2014.

Art. 3º) **IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Art. 1° de la presente Resolución hasta la suma de G 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones) en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2014, **Rubro 340** – "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos", Fuente de Financiamiento **30 – "Recursos Institucionales",** quedando la diferencia sujeta a disponibilidad presupuestaria y financiera para el Ejercicio Fiscal 2015, conforme al certificado de disponibilidad Nº 89/2014 y PAC Nº 276.272/14.

Art. 4º) **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la elaboración de los documentos contractuales con la correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a la Empresa adjudicada, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 5174/05.

Art. 5º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARQ. ELIZABETH PERALTA DE APONTE
Secretaria General

ARQ. FRANCISCO KNAPPS HUBER
Ministro – Secretario Ejecutivo

Recibí conf.
MARIELA NIZARATE de LÓPEZ
Jefe Sub Unidad de Programación y Evaluación
UOC - SENAVITAT
23/06/2014.-
09:01 hs.-